



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE MALTRATO ESCOLAR O BULLYING Y CIBERBULLYING

Una problemática que ha afectado a diversas comunidades escolares ha sido el acoso escolar o bullying, detectarla permite intervenir de manera oportuna y pertinente. Para ello se deben considerar los lineamientos de nuestro proyecto educativo institucional que postula que el colegio se constituye como comunidad, en base a los valores éticos tales como; el **respeto, la perseverancia, la responsabilidad, puntualidad y solidaridad** entre otros. Por lo que se desarrolla el presente protocolo deseando enfrentar eventuales situaciones de violencia escolar.

Entendemos el Bullying o acoso escolar como una conducta intencionada, repetida e injustificada que realiza uno o varios sujetos, provocando en la o las víctimas de dicha agresión graves efectos físicos o psicológicos.

El Bullying tiene tres características distintivas:

- Se produce entre pares.
- Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás.
- Es sostenido en el tiempo, es decir, es un acoso permanente y sistemático.

Constituye una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Ciberbullying

El **Ciberbullying**, implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, facebook, twitter, ask, fotolog, mensajes de texto y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Estas formas de violencia generan daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

1.- Medidas preventivas recomendadas

Para la Familia:

- Controlar el tiempo que destinan los niños y adolescentes en el uso de internet.
- Preguntar regularmente cómo estuvo su día de clases, más que preguntar solo sobre el rendimiento escolar
- Tomar atención cuando presente una baja repentina en sus notas o un cambio de actitud inexplicable (por ejemplo: agresivo, intolerable, retraído).
- Si rechaza venir al colegio, averiguar la razón de esto.
- Mantener contacto permanente con el colegio.

Para los adultos funcionarios del colegio:

- Promover un ambiente escolar favorable, basado en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.
- Enseñar a resolver conflictos de manera pacífica.
- Dar a conocer el protocolo de Bullying a toda la comunidad educativa, teniendo normas claras respecto a estas situaciones.
- Mantener una relación de confianza con estudiantes y preocuparse por su bienestar en general.
- Formar respecto a la prevención y detección del bullying.

2.- Acciones frente a situaciones de bullying o maltrato escolar

a) DETECCIÓN



Si algún integrante de la comunidad educativa tiene información o sospecha respecto a una situación de Bullying o maltrato escolar, debe informar al encargado de convivencia escolar, quien registrará la situación para ser investigada, aplicando entrevistas a las personas involucradas.

Si es ciberbullying, la familia o el agredido deben copiar de inmediato la página o imprimirla, para tener pruebas de la situación.

b) EVALUAR LA INFORMACIÓN

El encargado de Convivencia Escolar, entrevistará a todos los involucrados y recopilará información al respecto, informando al Equipo Directivo, el/la profesor/a jefe y al apoderado si lo requiere.

c) ESTRATEGIA

Si se confirma la situación de bullying, el encargado de convivencia escolar informará a Rectoría, quién aplicará las sanciones y procedimientos que corresponden a una falta de carácter muy grave. El encargado de convivencia escolar en conjunto con el profesor jefe abordarán las estrategias de seguimiento para constatar que la agresión no persista y citan a apoderados involucrados para informar del procedimiento realizado y las medidas que toma el colegio para el seguimiento de los implicados.

En el caso de ciberbullying, las formas más graves de ésta pueden ser denunciadas a la policía.

d) ACOGIDA Y PROTECCION A LOS AFECTADOS

El profesor jefe en conjunto con el encargado de convivencia escolar, acogen al alumno intimidado, dejando claramente establecido que el colegio no ampara ni permite estas conductas e informa sobre las medidas de protección y/o el seguimiento que se establecerá, tanto para el agredido como para el/los agresor(es).

Como es una situación de suma importancia, se podrá conversar con el/los involucrados en cualquier momento de la jornada para recabar antecedentes.

3.- Criterios generales en caso de bullying

Las sanciones para los agresores, considerando que es una falta muy grave son:

Las sanciones por bullying, ordenadas de menor a mayor gravedad:

1. Advertencia escrita al o los agresores y registro en su hoja de vida.
2. Reparación del daño causado a través de las actividades previamente determinadas (ver manual de convivencia escolar), de acuerdo a la gravedad y edad del alumno/a.

3. Suspensión de clases

4. Condicionabilidad

5. Citación semanal del apoderado (en caso de situación grave)
6. Cancelación de matrícula.

Seguimiento para el/los agresor(es)

1. El profesor/a jefe promoverá la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que ellas podrían llegar a tener, tanto para las víctimas como para ellos mismos. Esta acción busca **responsabilizar, no culpabilizar**.
2. Conversación con Orientadora una vez a la semana o quincenalmente para conocer las razones de la agresión, promoviendo una visión formativa y reparatoria.
3. Si la situación lo amerita, se podrá recomendar la derivación a un profesional externo de apoyo, tanto al agresor como al agredido.

Seguimiento para el agredido

1. Se tomarán medidas de protección, tanto en sala de clases como en recreo (Mayor atención por parte de los profesores, cambio de curso para el agresor,



entre otras). Para esto el/la profesor(a) y el encargado de convivencia escolar deben acordar cuáles serán éstas e informárselas al inspector general.

2. Conversación con el Encargado de Convivencia del establecimiento una vez a la semana o quincenalmente para conocer el impacto que produjo y la valoración que tiene de sí mismo.
4. Trabajo en conjunto con familia para resolver problemas sociales de manera pacífica.
5. Según el caso, derivación a COSAM u otra institución que posea atención psicológica.

Dirección: Martín de Solís 14260, San Bernardo, Chile. **Teléfono:** 02-5761000